



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00562 -2014-A/MPMN

Moquegua, 03 JUN. 2014

VISTOS; El Informe N° 003-2014-JFCA-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 265-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Mayo del 2014, emitido por el (e) Área de Liquidación de Obras, donde solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, con Informe N° 1039-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 de Mayo del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el expediente de Liquidación Técnica – Financiera para su Aprobación Vía Acto Resolutivo, Informe N° 739-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Las Liquidaciones de Obras deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por Administración Directa, de la Contraloría General de la Republica y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 011-2013-GM/MPMN, que aprueba la “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencias de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidaciones o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”.

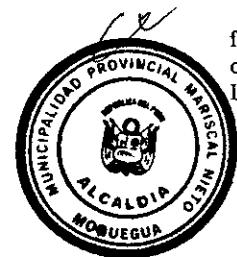
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0505-2003-A-MUNIMOQ.**, de fecha **02 de Junio del 2003**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, por un presupuesto base de **S/. 17,105.25** (Diecisiete mil ciento cinco con 25/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 10 días Calendario, bajo la modalidad de ejecución por Convenio MPMN - Beneficiarios, Financiamiento Canon Minero.

Que, mediante Convenio de Contribución Especial para Obra Pública N° 024-2003-A-MPMN, de fecha 03 de Junio del 2003, suscrito por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Comité Vecinal Pro Asfaltado de la Calle Los Rosales, con los objetivos de Ejecutar la Obra de Asfaltado de la Calle Los Rosales, Mejorar las condiciones urbanísticas de Ornato y Salubridad en el grupo habitacional y Contribuir con el desarrollo y progreso de Moquegua.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0541-2003-A/MUNIMOQ.**, de fecha **06 de Junio del 2003**, se designa al Ing. Civil Francisco Quicaño Treviños como Residente de la Obra **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**.

Que, mediante Memorandum N° 012-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras, dispone la revisión y/o evaluación de Liquidaciones Técnicas, de las cuales se desprende numeral **5) “ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, precisando que se deberá tomar en consideración la “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 003-2014-JFCA-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el Ing. Juan Francisco Caso Arhuata - Liquidador Técnico, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de la Revisión de Liquidaciones Técnicas del mismo se desprende que la Liquidación Técnica de la Obra; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, cumple con todas las disposiciones





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

de los Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica – Financiera) establecida por la “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN**, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el **mismo que está integrado de la siguiente manera:**

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Públicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero – Secret.
- ✓ 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, en la Ciudad de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto, a los 12 días del mes de Setiembre del 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0765-2003-A/MPMN, se reunió la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de realizar la Recepción de la Obra denominada: **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES – URBANIZACION SAN BERNABE**. Se procedió a la inspección y verificación de los trabajos ejecutados por la modalidad de Administración Directa, con la presencia de la Comisión integrado por el Arq. Percy Fernández Arias - **Presidente**, Econ. Ricardo Manchego Rueda - **1er Integrante**, Bach. Cont. Iván German Carrera Juárez - **2do Integrante**, Abog. Jose Carrasco Castro - **3er Integrante**, asimismo participaron los siguientes profesionales el Ing. Luis Díaz Aquino – **Supervisor de Obra**, Ing. Francisco Quicaño Treviños – **Residente de Obra**, Bach. Ing. Franz Flores Flores – **Asistente Técnico**. El Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en uso de sus facultades después de inspeccionar la Obra en mención ha constatado que se ha ejecutado todos los trabajos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico debidamente aprobado cumpliendo con las Normas del Reglamento de Construcciones. Por lo tanto no habiendo observaciones de las partes, salvo vicios ocultos, se procede a la Recepción de la Obra, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, en la Ciudad de Moquegua a los 12 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén P. Manchuria Copca – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito (e) Área de Liquidaciones en calidad de **Ejecutor Técnico - Financiero de la CRLTOPI**, el Ing. Wuillam Roy Gonzales Flores en calidad de **Liquidador Técnico**, y el CPC Santiago Cari Mamani en calidad de **Liquidador Financiero**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la Aprobación de la Liquidación Final de la Obra; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidaciones de Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”, estando de acuerdo las partes firman la presente Acta en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 265-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Mayo del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; **“ASFALTADO CALLE LOS ROSALES”**, de acuerdo al siguiente detalle, precisando que la parte **Técnica** de la Liquidación en mención ha sido revisada por el Ing. **Juan Francisco Caso Arhuata** y la parte **Financiera** de la misma ha sido revisada por su persona **CPCC Romualdo I. Bayona Cornejo**, asimismo solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Aprobación Vía Acto resolutivo.

Modalidad de Ejecución:	Convenio
Año de Ejecución :	2003
Gasto Financiero :	S/. 4,738.09
Gasto Real de Obra :	S/. 4,738.09





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Valorización Técnica : S/. 15,641.02

Que, mediante Informe N° 1039-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 de Mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; **"ASFALTADO CALLE LOS ROSALES"**, para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; **"ASFALTADO CALLE LOS ROSALES"**, de fecha 12 de Diciembre del 2013, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE** aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Liquidación Técnica asciende a S/. 15,641.02, el Gasto Financiero es de S/. 4,738.09 y el Costo Real de la Obra es de S/. 4,738.09, con un plazo de ejecución real de 57 días calendario, obra ejecutada en el año 2003, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN que aprueba la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencias de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores" y con las visaciones de las Áreas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 739-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es **PROCEDENTE** el trámite de aprobación de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; **"ASFALTADO CALLE LOS ROSALES"**, ejecutada por la Modalidad de Convenio, ejecutada en el Año 2003, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde la Liquidación Técnica asciende a S/. 15,641.02 (Quince mil seiscientos cuarenta y uno con 02/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 4,738.09 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho con 09/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 4,738.09 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho con 09/100 nuevos soles).

DATOS GENERALES

Obra	:	"Asfaltado Calle los Rosales"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas
Modalidad de Ejecución	:	Convenio
Año de Ejecución	:	2003
Presupuesto Inicial	:	S/. 17,105.25 (R. A. N° 0505-2003-A-MUNIMOQ.)
Liquidación Técnica	:	S/. 15,641.02
Gasto Financiero	:	S/. 4,738.09
Gasto Real de Obra	:	S/. 4,738.09
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	10 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	57 días calendario
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de Junio del 2003
Fecha de Fin de Obra	:	06 de Agosto del 2003

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento que efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto realizado por la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, deberá dar cuenta de ello al Titular del Pliego para que se apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el Balance General correspondiente al rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien al margesí de bienes de la Institución Municipal, luego del cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **"ASFALTADO CALLE LOS ROSALES"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra ejecutada bajo la Modalidad de Convenio, con un plazo de ejecución real de 57 días





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

calendarios, con una Liquidación Técnica equivalente a S/. 15,641.02 (Quince mil seiscientos cuarenta y uno con 02/100 nuevos soles), Gasto Financiero equivalente a S/. 4,738.09 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho con 09/100 nuevos soles) y un Costo Real de la Obra equivalente a S/. 4,738.09 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho con 09/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN